

DECRETO N° 0162

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2007

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

"Pensión de Honor de Veteranos de Guerra de Malvinas" y otros beneficios para quienes participaron de las acciones bélicas desarrolladas en defensa de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, en efectivas acciones de combate.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti

C.P.N. Angel Jose Sciara

903